

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., nueve (9) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Garantía Real Rad. No. 110014003032**20210107200**.

Conforme a las documentales que anteceden, se resuelve:

Primero: Para todos los efectos legales que correspondan, tener en cuenta que la parte demandante cumplió con la notificación del artículo 291 del C.G.P.

En consecuencia, se le insta para que continúe debida forma con las diligencias de notificación en la forma ordenada en el ordinal quinto del auto de apremio, esto es, conforme al artículo 292 del C.G.P., atendiendo la emergencia sanitaria y lo dispuesto en el artículo 2° del Decreto 806 de 2020, deberá indicar los canales de comunicación del despacho, esto es, el correo electrónico cmpl32bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, el número celular 310 694 6180 y la página web <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-032-civil-municipal-de-bogota/> Medios tecnológicos dispuestos para la gestión y trámite de los procesos judiciales y asuntos en curso, y ante los cuales se llevarán a cabo las diligencias de notificación.

Segundo: Decretar el secuestro del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40561126 de propiedad de la parte ejecutada, para tal efecto, comisionar al alcalde Local de la zona respectiva y/o al Consejo de Justicia de Bogotá.

Nombrar como secuestre a quien aparece en acta adjunta a esta decisión, efectúense las previsiones contempladas en el artículo 48 del Código General del Proceso. Fijar como honorarios la suma de nueve (9) salarios mínimos diarios legales vigentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 103 hoy 12 de septiembre de 2022.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 103 hoy 12 de septiembre de 2022.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 103 hoy 12 de septiembre de 2022.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Olga Cecilia Soler Rincon

Olga Cecilia Soler Rincon

Olga Cecilia Soler Rincon

Olga Cecilia Soler Rincon

Olga Cecilia Soler Rincon

Código de verificación: **7edda89fe9f4ae4d37373dfd1af73e16b7b59d7ed6e8c6670360b53638721fea**
Documento generado en 08/09/2022 08:11:33 PM

Código de verificación: **7edda89fe9f4ae4d37373dfd1af73e16b7b59d7ed6e8c6670360b53638721fea**

Código de verificación: **7edda89fe9f4ae4d37373dfd1af73e16b7b59d7ed6e8c6670360b53638721fea**

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>